



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).
En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia.
Sírvese Proveer.

Seis (6) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2023 00048 00			
ACCIONANTE	Carlos Alfonso Arenas Pineda	DOC. IDENT.	19.310.366
ACCIONADAS	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y, en consecuencia, ordenar a Colpensiones a que responda la solicitud con radicado 2022_13650414 del 22 de septiembre de 2022, en la que solicita corrección de la historia laboral.		

Una vez verificadas las reglas de reparto de la acción de tutela se procederá a la admisión de la misma. Además, el accionante actúa por intermedio de apoderado judicial.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **DIEGO CAMILO ROMERO QUEVEDO**, como apoderado judicial de **CARLOS ALFONSO ARENAS PINEDA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **CARLOS ALFONSO ARENAS PINEDA** en contra de **COLPENSIONES**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a los directores, o quienes hagan sus veces, de la **COLPENSIONES**, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

CUARTO: REQUIERASE al **COLPENSIONES**, para que señale cual es el funcionario o funcionarios competentes para dar cumplimiento a lo solicitado en tutela, por lo que deberá señalar nombre completo, identificación, correo de notificación y cargo que funge.

QUINTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** a la accionada **COLPENSIONES**, a fin de que ejerza su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela elevada por el accionante el 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a689cd1f7a56c56d9d0ce7b7c0f934c0cbe388fb5ac2cb934047417cfd8585d7**

Documento generado en 06/02/2023 05:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>